



ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PENSIONADOS DE SUCRE

Nit No 900964465-2 Email: info@adpes.org

Carrera 30 No 13A-67 Barrio Dulce Nombre
Sincelejo-Sucre

POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

SINCELEJO, DICIEMBRE 2017



ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PENSIONADOS DE SUCRE

Nit No 900964465-2 Email: info@adpes.org

Carrera 30 No 13A-67 Barrio Dulce Nombre
Sincelejo-Sucre

POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

La Asociación Departamental de Pensionados de Sucre, persona jurídica de naturaleza privada, con Nit No 900.964.465-2, adopta el presente manual que regirá para el manejo de la información personal de todos sus afiliados y registrada en sus bases de datos a cargo de su representante legal licenciado ORLANDO JAVIER PATERNINA ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No 6.810.937, residenciado en la Carrera 8 No 25B-25 Barrio Pioneros de la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, celular 3012633303, correo electrónico orlandopz2014@hotmail.com quien actúa en calidad de **responsable** del tratamiento de esos datos personales.

1, MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 15 de la Constitución política de Colombia, todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. A la vez ordena, que en la recolección, tratamiento y circulación de datos se respeten la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

En atención a lo dispuesto por las disposiciones vigentes en materia de Habeas Data, en particular la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Asociación Departamental de Pensionados de Sucre (ADPES), comunica sus políticas de tratamiento de la información recolectada y los mecanismos adoptados para su protección.

La Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, establece las condiciones mínimas que deben garantizar todas las organizaciones (oficiales y privadas) para el tratamiento legítimo de los datos personales de los miembros, usuarios, clientes, proveedores, empleados y cualquier otra persona.

En especial, el literal k) del artículo 17 de dicha ley obliga a los responsables del tratamiento de datos personales a adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

La Ley 1273 de 2009 establece que incurre en el delito de violación de datos personales quien "sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes".

La Asociación Departamental de Pensionados de Sucre (ADPES), se compromete con el respeto y garantía de los derechos de los miembros asociados, usuarios y terceros en general. Por esta razón y de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 literal f de la referida ley 1581 y sus posteriores decretos reglamentarios que la complementan, adopta el presente manual de políticas y procedimientos de tratamiento de información, de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre, total o parcialmente, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación y transferencia de esa información siendo de obligatorio y estricto cumplimiento para la Junta Directiva y en particular para



ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PENSIONADOS DE SUCRE

Nit No 900964465-2 Email: info@adpes.org

Carrera 30 No 13A-67 Barrio Dulce Nombre
Sincelejo-Sucre

su representante legal en calidad de responsable, así como todos los terceros que obren en nombre de la misma.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones y en general, de las políticas contenidas en este documento debe ser reportado al fiscal de la Asociación a través del teléfono número 3107114266 o a una de las siguientes direcciones electrónicas jorgemerlano49@gmail.com.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 Definiciones

Con el fin de orientar la interpretación y aplicación de las políticas y procedimientos contenidas en el presente manual se deben tener en cuenta las definiciones y, en general, las normas establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015.

2.1.1. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

2.1.2. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

2.1.3. Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

2.1.4. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables.

2.1.5. Dato personal público: Calificado por la ley como tal, no es un dato privado o semiprivado. Es un dato sin reserva contenido en documentos y registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

2.1.6. Dato personal privado: Información que por su naturaleza íntima o reservada sólo interesa a su titular.

2.1.7. Dato personal semiprivado: Información que no tiene naturaleza íntima, reservada o pública y su conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a un sector o grupo de personas o a la sociedad en general. Ejemplo: Dato Financiero y crediticio, actividad comercial o de servicio o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.

2.1.8. Dato personal sensible: Es aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como aquel que revele el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos y



ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PENSIONADOS DE SUCRE

Nit No 900964465-2 Email: info@adpes.org

Carrera 30 No 13A-67 Barrio Dulce Nombre
Sincelejo-Sucre

2.1.9. Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

2.1.10. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

2.1.11. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

2.1.12 Tercero: Cualquier persona, natural o jurídica, diferente a las personas que pertenecen a la Asociación Departamental de Pensionados de Sucre (ADPES)

2.1.13. Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita otorgada por el responsable, dirigida al titular de sus datos personales, mediante el cual se le informa acerca de las políticas de tratamiento de la información, su aplicabilidad, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

2.1.14. Reclamo: Solicitud del titular del dato o la persona o personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.

2.1.15. Transferencia: Operación por la que el responsable o el encargado de datos personales envía a otro responsable o encargado responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia internacional).

2.1.16. Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) y que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

3. PRINCIPIOS RECTORES

En el desarrollo, interpretación y aplicación del presente manual, se aplicarán, de manera armónica e integral al Tratamiento de los datos personales, los siguientes principios:

3.1 Principio de legalidad: El Tratamiento personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que la desarrollen y complementen o que hacia el futuro la modifiquen o sustituyan.

3.2 Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular



ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PENSIONADOS DE SUCRE

Nit No 900964465-2 Email: info@adpes.org

Carrera 30 No 13A-67 Barrio Dulce Nombre
Sincelejo-Sucre

- 3.3 Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 3.4 Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- 3.5 Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- 3.6 Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

- 3.7 Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 3.8 Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

4. POLÍTICA

- 4.1 Generalidades:** La Asociación Departamental de Pensionados de Sucre (ADPES), persona jurídica de naturaleza privada, identificada con el Nit No 900.964.465-2, con domicilio en la Carrera 30 No 13A-67 del barrio Dulce Nombre de la ciudad de Sincelejo, página web www.adpes.org, a través de su representante legal, se hace responsable del tratamiento de datos personales que aparezcan registrados en sus bases de datos y archivos de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen.



ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PENSIONADOS DE SUCRE

Nit No 900964465-2 Email: info@adpes.org

Carrera 30 No 13A-67 Barrio Dulce Nombre
Sincelejo-Sucre

Para efectos de alguna Petición, Queja, Reclamo o Solicitud, habilitados los siguientes canales: Página web www.adpes.org, link PQRS, Correo electrónico info@adpes.org y el teléfono celular No 3012633303 o acudir al fiscal de la Asociación a través del correo jorgemerlano49@gmail.com

- 4.2 Contenido de las bases de datos:** En las bases de datos de la ASOCIACIÓN se almacena información general de los afiliados, como nombres y apellidos completos, número y tipo de identificación, género, fecha de nacimiento, fecha de afiliación, número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le reconoció la pensión, nivel de escolaridad y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.
- 4.3 Tratamiento de la información:** La información que consta en las bases de datos de la ASOCIACIÓN es sometida a distintas formas de tratamiento, como recolección, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, asociaciones afines y afiliados, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la ASOCIACIÓN. En todo caso, la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información. La información personal, incluyendo información sensible, podrá ser transferida, transmitida o entregada a entidades judiciales o administrativas. en cumplimiento de normas legales o disposiciones judiciales.
- 4.4 Finalidad:** La información recolectada por la ASOCIACIÓN tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto social, es decir, la planeación, organización y ejecución de programas de bienestar para los asociados. La información de nuestros afiliados, tanto activos como retirados, se guarda a efectos de mantener con ellos relación con ellos y conocer los aspectos que son de su mayor interés y facilitarles informaciones acerca de las gestiones adelantadas en materia de los servicios de salud y en lo atinente a los derechos como pensionados.
- 4.5 Derechos de los Titulares:** El Titular de los datos personales, tiene los siguientes derechos:
- 4.5.1 Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento (cuando éste cargo exista). Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 4.5.2 Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando, expresamente, se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con los siguientes casos expresamente contemplados en artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 en los cuales no es necesaria la autorización del Titular:
- 4.5.2.1 Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.



ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PENSIONADOS DE SUCRE

Nit No 900964465-2

Email: info@adpes.org

Carrera 30 No 13A-67 Barrio Dulce Nombre
Sincelejo-Sucre

- 4.5.2.2 Datos de naturaleza pública.
- 4.5.2.3 Casos de urgencia médica o sanitaria.
- 4.5.2.4 Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- 4.5.2.5 Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- 4.5.2.6 Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento (cuando exista este cargo) previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- 4.5.2.7 Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en las normas vigentes que regulan el Tratamiento de la Información Personal
- 4.5.2.8 Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a las normas y disposiciones constitucionales que regulan la materia.
- 4.5.2.9 Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

4.6 Deberes del Responsable del Tratamiento: El Responsable del Tratamiento deberá:

- 4.6.1 Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- 4.6.2 Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en las normas vigentes, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- 4.6.3 Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- 4.6.4 Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 4.6.5 Garantizar que la información que se recolecte, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 4.6.6 Adoptar las medidas necesarias para que la información recolectada se mantenga actualizada.
- 4.6.7 Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente a las instancias correspondientes.
- 4.6.8 Suministrar a terceros, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley y normas vigentes sobre la materia.
- 4.6.9 Garantizar en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- 4.6.10 Tramitar oportunamente las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en las normas vigentes sobre la materia.
- 4.6.11 Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de las normas vigentes y en especial, para la atención de consultas y reclamos.



ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PENSIONADOS DE SUCRE

Nit No 900964465-2 Email: info@adpes.org

Carrera 30 No 13A-67 Barrio Dulce Nombre
Sincelejo-Sucre

- 4.6.12 Informar oportunamente Titular cuando determinada información se encuentra en discusión una vez se haya presentado la reclamación por parte de éste y no haya finalizado el trámite respectivo.
- 4.6.13 Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- 4.6.14 Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 4.6.15 Cumplir las instrucciones y requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

4.7 Personas o áreas responsables: Toda petición, queja, reclamo o solicitud relacionada con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a la Asociación Departamental de Pensionados de Sucre (ADPES) a través de cualquiera de los siguientes canales:

- 4.7.1 Página web www.adpes.org link PQRS.
- 4.7.2 Correos electrónico info@adpes.org / jorgemerlano49@gmail.com
- 4.7.3 Teléfono número 3012633303
- 4.7.4 Mediante escrito dirigido al representante legal a la dirección Carrera 30 No 13A- 67 Barrio Dulce Nombre (Sincelejo-Sucre)

4.8 Procedimientos para el ejercicio de los derechos de los Titulares de Datos.

4.8.1 Consultas: En cualquier momento, el titular, sus causahabientes, representantes o apoderados, podrán consultar la información personal del titular que repose en las bases de datos de la Asociación Departamental de Pensionados de Sucre (ADPES), a través de los canales señalados anteriormente.

La Asociación procederá a analizar cada consulta recibida a través de cualquiera de sus canales y contará con un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción, para dar respuesta a dicha consulta. Cuando no sea posible contestar en dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha máxima en la cual se atenderá su solicitud, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

A través de la página web de la Asociación, donde será publicada la política para el tratamiento de datos personales, se le hará saber al cliente y al público en general, los siguientes requisitos básicos que deberá suministrar para que su consulta pueda ser tramitada y respondida a tiempo:

- 4.8.1.1 Nombres y apellidos completos del Titular.
- 4.8.1.2 Número del documento de identidad del Titular de los datos.
- 4.8.1.3 Descripción clara de la consulta.
- 4.8.1.4 Datos de contacto o direcciones del Titular, bien sea físicas o electrónicas a las cuales se les deberá remitir la respuesta.

4.8.2 Reclamos. El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos de la Asociación debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:



ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PENSIONADOS DE SUCRE

Nit No 900964465-2

Email: info@adpes.org

Carrera 30 No 13A-67 Barrio Dulce Nombre

Sincelejo-Sucre

4.8.2.1 El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección (física y/o electrónica), y acompañando los documentos que se quiera hacer valer como pruebas. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

4.8.2.2 Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda debe mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

4.8.2.3 El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4.8.2.4 **Requisito de procedibilidad.** El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.

4.8.3 Autorización: El Responsable del Tratamiento deberá solicitar, al Titular al momento de su afiliación a la Asociación subscribir la autorización de éste para el Tratamiento de sus datos personales e informarle los que serán recolectados así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

En caso de haber cambios sustanciales en el contenido de las políticas del Tratamiento a que se refiere el Capítulo III del decreto 1377 de 2013, referidos a la identificación del Responsable y a la finalidad del Tratamiento de los datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, el Responsable del Tratamiento debe comunicar estos cambios al Titular antes de o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del Titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del Tratamiento.



ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PENSIONADOS DE SUCRE

Nit No 900964465-2 Email: info@adpes.org

Carrera 30 No 13A-67 Barrio Dulce Nombre
Sincelejo-Sucre

4.8.4 Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato. Los Titulares podrán en todo momento solicitar al Responsable la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

El responsable debe poner a disposición del Titular el formato establecido por la Asociación para presentar la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización otorgada.

Si vencido el término legal respectivo, el Responsable, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012, el cual reza: “*La Superintendencia de Industria y Comercio, una vez establecido el incumplimiento de las disposiciones de la presente ley por parte del Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, adoptará las medidas o impondrá las sanciones correspondientes. En lo no reglado por la presente ley y los procedimientos correspondientes se seguirán las normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo*”.

4.8.5 Transferencia y transmisión de la información: La Asociación Departamental de Pensionados de Sucre (ADPES), suministrará los datos personales, objeto de tratamiento, a las siguiente personas:

4.8.5.1 Titular de la información, sus causahabientes o representantes legales.

4.8.5.2 Entidades públicas o privadas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

4.8.5.3 Terceros autorizados por el Titular o por la Ley.

La Asociación Departamental de Pensionados de Sucre (ADPES) suministrará los datos personales a terceros siempre que cuenten con autorización del titular de la información con la finalidad de responder a requerimientos de carácter personal o propios de su actividad laboral o comercial. En este caso el tercero, a partir del momento en que reciba la información, se convierte en **Encargado del Tratamiento** de la misma y deberá cumplir con las obligaciones legales.

A todo tercero que por su relación con la Asociación Departamental de Pensionados de Sucre (ADPES) se le encargue el tratamiento de datos personales, se le debe pedir cláusula contractual donde se exprese el conocimiento de la ley y la responsabilidad en el cumplimiento de esta y así mismo, requerirá previa autorización por parte del titular para tratar sus datos personales.

4.8.6 Seguridad en la conservación y almacenamiento de la información contenida en las bases de datos: La información contenida en las bases de datos de la Asociación Departamental de Pensionados de Sucre (ADPES), será protegida de acuerdo con los siguientes procedimientos y controles:



ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PENSIONADOS DE SUCRE

Nit No 900964465-2 Email: info@adpes.org

Carrera 30 No 13A-67 Barrio Dulce Nombre
Sincelejo-Sucre

4.8.6.1 Los documentos físicos, soportes de la información almacenada, se guardarán bajo llave en un archivador ubicado en la oficina de la Asociación la cual a su vez es monitoreada las veinticuatro (24) horas del día a través de cámaras de seguridad.

4.8.6.2 Almacenamiento de la información en una laptop con copia de la misma en un disco duro portátil los cuales son guardados en sitio externo a la oficina al sólo puede acceder el Responsable del Tratamiento.

4.8.7 Procedencia de los datos personales: Los datos personales son suministrados directamente del Titular a través de un formato diseñado por la Asociación al momento de tramitar su afiliación a la misma.

Se cuenta con autorización para el tratamiento de datos por parte de algunos de los Titulares.

5. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales, entrarán a regir a partir del día 02 de Enero de 2018 y se darán a conocer a través de los canales de información dispuestos por la Asociación.

6. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS

Cualquier modificación a esta Política, será publicada a través de la página web www.adpes.org y los demás canales de información dispuestos por la compañía para consulta de los Titulares y opinión pública en general.

En todo caso, la Política permanecerá publicada y actualizada en la página web.